

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33192 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Eva María Murciano Vicente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha en el procedimiento número 462/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Reformas y Decoraciones de Interior y Exterior de Castellón, Sociedad Limitada, con domicilio en Castellón de la Plana, Avenida Villarreal, número 5-3º-5, y CIF número B-12595138.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 22 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090070753-1